

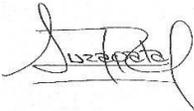
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No 048 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20243050045101** de fecha: **11 de julio de 2024** dirigida al Sra. **Administración Conjunto Residencial Paulo VI**, en respuesta al requerimiento radicado con el **No 20245110046872** de fecha **27 de mayo de 2024**, el cual se anexa en 2 folios.

Constancia de fijación: Hoy **23 septiembre de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No 2-96, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Luz Marina Zapata Flórez**



Constancia de desfijación: Hoy () de () de **2024**, siendo las cinco de la tarde, se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2- 96, advirtiendo que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso () de () **del 2024**

Nombre completo y firma de quien desfija:



Radicado: **20243050045101**

Fecha: 11-07-2024

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C,

Doctor

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 601 327 4850

Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbano para el bien de interés cultural localizado en la **Carrera 54 No. 57B-37 BQ C3 LC 16**, perteneciente al Conjunto Residencial Paulo VI – Primera etapa.

Radicado IDPC: 20245110046872 del 27 de mayo de 2024.

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una comunicación por parte de la Administración de Conjunto Residencial Urbanización Paulo VI – Primera etapa, mediante la cual solicita control urbano por aparentes obras ilegales en el local comercial indicado en el asunto (ver anexo), en la que se informa que construyeron una ventana en la fachada lateral del local comercial.

El local comercial ubicado en la **KR 54 57B 37 BQ C3 LC 16**, identificado con CHIP: **AAA0055NCRJ** y código catastral: **0051130301**, está localizado en el sector de interés urbanístico con agrupaciones o conjuntos (SIU-CA) Urbanización Paulo VI - primera etapa, declarado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, ratificado por el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 555 de 2021, este último POT vigente

En este marco, se revisaron los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha **no se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención** en la modalidad de reparaciones locativas o anteproyecto.

Por lo anterior se solicita que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Se copia al solicitante para que se le dé respuesta directamente, sobre las acciones que se realicen; para lo cual estaremos prestos a brindar la colaboración requerida por la



Radicado: **20243050045101**

Fecha: 11-07-2024

Pág. 2 de 2

Secretaría.

Cordialmente,

Anexo: Radicado IDPC 20245110046872 del 27 de mayo de 2024.

Copia: Administración Conjunto Residencial Paulo VI
Correo electrónico: mantenimientoyobras@paulo-vi.com

Propietarios y/o poseedores del local de la KR 54 57B 37 BQ C3 LC 16
Sin datos de correo electrónico.

Documento 20243050045101 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 14-08-2024 21:09:57
Aprobó:	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó:	PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 648d36bb83041eb3d71a21971165f91d1db8ea8bf2ba6eadaad5ac68e9ef1bb2 Codigo de Verificación CV: 30e20	